

SANTA CRUZ, 14 de Mayo de 2019.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Memorándum N°06, Encargada Programa de Resolutividad.
3. Memorándum N° 36, Directora de Salud Municipal
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas y Técnicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de la "Adquisición de Lentes Ópticos para Unidad de Atención Primaria Oftalmológica del CESFAM Santa Cruz"
- 2.- Que, esta compra de Lentes Ópticos es para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), se financiará con cargo al Programa de Resolutividad.

DECRETO EXENTO N° 1547

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA DEL CESFAM SANTA CRUZ**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas y Técnicas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada del Programa de Resolutividad**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)